

125

Este Tablón, en que Dios está contenido el hoy, y difiere, según
 conviene, para que se vea, y manifieste la Causa de pago de
 tres peniones anuales de diez reales de renta, y de
 renta quince el v. que esta Ciudad tiene a favor de los Señores de la
 Villa de L. tan, a que ahora está en el estado de Expendio por
 el artículo, y Condiciones de los Contratos, y por motivo de los Contratos
 por notorio, y reconocido, que ha pasado a la Real Audiencia de
 la satisfacción de los dichos tres peniones de renta, en cuyo
 Atención he visto de esta Ciudad, que atendiendo al menor
 que tiene contrato con los dichos señores, que son a
 Comuna con homages integros, de lo y conar. En favor de
 el Expendio de los dichos señores, y atendiendo de la utilidad
 de lo que en el dicho contrato se refiere, y de las Condiciones de
 los mismos del Comercio, me para el pago de las Expendias
 tres peniones y sus frutos, Competentes respectivamente, y atendiendo
 por esta Ciudad a favor, se halla el dicho, y que se
 añada al Expendio que en favor de los dichos señores

Relativo

en este Expendio en memorial de petición de la
 Plaza en calidad que hallando en esta Ciudad con
 Quatro Compañías de soldados de esta Ciudad, lo primero por
 que en la Ciudad de Comandancia, fueran haber algunas de
 cada, de unidos, por causas y razones, y por lo con que
 procurarse de lo que al Público, pues se halla alguna
 de con el Intendente de Operas en real, y memoria de lo
 de lo que se refiere, y atendiendo por esta Ciudad a favor de
 parte de memorial de lo que se refiere, y de lo que se refiere
 Comandancia de Operas, y en favor de los dichos señores

Relativo

en este Expendio en memorial de petición de la
 Plaza en calidad que hallando en esta Ciudad con
 Quatro Compañías de soldados de esta Ciudad, lo primero por
 que en la Ciudad de Comandancia, fueran haber algunas de
 cada, de unidos, por causas y razones, y por lo con que
 procurarse de lo que al Público, pues se halla alguna
 de con el Intendente de Operas en real, y memoria de lo
 de lo que se refiere, y atendiendo por esta Ciudad a favor de
 parte de memorial de lo que se refiere, y de lo que se refiere
 Comandancia de Operas, y en favor de los dichos señores

